



Ente Regulador de Agua y Saneamiento
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Firma Conjunta

Número:

Referencia: EX-2023-00024214- -ERAS-SEJ#ERAS – Resolución.

VISTO lo actuado en el expediente EX-2023-00024214- -ERAS-SEJ#ERAS del registro del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS), y

CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones el **ÁREA INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO** del **DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS** solicitó que se arbitren los medios necesarios a fin de llevar a cabo la adquisición de mobiliario para ser utilizado en las oficinas de la Planta Baja del edificio donde lleva a cabo sus actividades este **ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS)** sito en Av. Callao 982 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que la citada **ÁREA INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO** del **DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS** enmarcó su solicitud en atención a la necesidad de sustituir elementos de mobiliario que han quedado en estado obsoleto, dando lugar a un nivel considerable de deterioro, cuyos efectos desfavorables se reflejan en la salud y comodidad de los usuarios.

Que además, fundamentó la solicitud en la necesidad de priorizar el bienestar de los usuarios, lo que redundaría en un impacto positivo en términos de eficiencia y rendimiento laboral y, a tal efecto estableció las características y condiciones técnicas requeridas estimando un presupuesto total de **PESOS VEINTIOCHO MILLONES (\$ 28.000.000.-) IVA incluido.**

Que en el marco de las especificaciones técnicas establecidas, el **ÁREA CONTRATACIONES** del **DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS** ha elaborado el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas para la contratación a realizar, estableciendo un presupuesto total de **PESOS VEINTIOCHO MILLONES (\$ 28.000.000.-) IVA incluido.**

Que, de este modo, esta contratación se encuadra en el procedimiento de licitación pública conforme lo establecido en el artículo 7° del Reglamento de Contrataciones del **ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO** aprobado por la Resolución ERAS N° 39 de fecha 18 de mayo de 2018 (B.O. 22/05/18) y su modificatoria la Resolución ERAS N° 65 de fecha 21 de diciembre de 2022 (B.O. 26/12/22).

Que el **DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS** comunicó a los Señores Directores el inicio de los procedimientos para llevar a cabo la contratación solicitada, mediante los memorándums **ME2023-00024539-ERAS-DAF#ERAS** y **ME-2023-00026292-ERAS-DAF#ERAS**, conforme a lo

dispuesto en el artículo 18° del citado Reglamento de Contrataciones.

Que el DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS informó que existe disponibilidad financiera para hacer frente a la erogación de que se trata.

Que de acuerdo a lo expuesto, corresponde autorizar el llamado a licitación pública, conforme las previsiones del artículo 7° y concordantes del Reglamento de Contrataciones y el Pliego de Bases y Condiciones Generales del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO aprobados por la Resolución ERAS N° 39/18 y su modificatoria la Resolución ERAS N° 65/22 para la adquisición de mobiliario a ser utilizado en las oficinas de la Planta Baja del edificio donde lleva a cabo sus actividades este ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO sito en Av. Callao 982 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un presupuesto de PESOS VEINTIOCHO MILLONES (\$ 28.000.000.-) IVA incluido; en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas que forma parte como Anexo de la presente resolución.

Que el DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, y la GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS han tomado la intervención que les compete.

Que el Directorio del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución conforme lo normado por los artículos 41° y 48°, incisos e) y m), del Marco Regulatorio aprobado como Anexo 2 de la Ley N° 26.221.

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL ENTE REGULADOR

DE AGUA Y SANEAMIENTO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase el llamado a licitación pública para la adquisición de mobiliario a ser utilizado en las oficinas de la Planta Baja del edificio donde lleva a cabo sus actividades este ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) sito en Av. Callao 982 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; conforme las previsiones del artículo 7° y concordantes del Reglamento de Contrataciones y el Pliego de Bases y Condiciones Generales del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO aprobados por la Resolución ERAS N° 39/18 y su modificatoria la Resolución ERAS N° 65/22, con un presupuesto de PESOS VEINTIOCHO MILLONES (\$ 28.000.000.-) IVA incluido; en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas que, como Anexo (IF-2023-00027092-ERAS-ERAS), se adjunta a la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, tome intervención el ÁREA CONTRATACIONES del DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL para su publicación extractada y, cumplido, archívese.

Aprobada por Acta Directorio N° 11/23.-

